

Pereira 17 de Marzo de 2016

<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA

Secretaria de Hacienda.

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **12695-2016**

Fecha: 17/03/2016-09:46:40

Rebido por: JOSE OIBER BUITRAGO

Destino: Subsecretaria de Asuntos Tributarios

ASUNTO : APLICACIÓN TARIFA DE PREDIAL PARA PREDIO EL CUAL ESTA EL EL INVENTARIO DE INMUEBLES PATRIMONIALES SEGÚN CERTIFICADO ANEXO.

Solicito a la secretaria de hacienda de Pereira me sea aplicada la tarifa correspondiente al certificado expedido por la secretaria de planeación el cual anexo del predio urbano identificado a continuación:

NUMERO DE FICHA	80
NIVEL DE PROTECCION	N2T
FICHA CATASTRAL	01-05-0084-0007-000
MATRICULA INMOBILIARIA	290-10187

AGRADEZCO SU ATENCION

ATENTAMENTE


HECTOR ANGEL LATORRE

10026535

CALLE 11 No 24-142 Barrio los Alamos

Tel 3207584034



ALCALDÍA DE PEREIRA

Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y
Desarrollo Urbano –

Pereira, 18 de febrero de 2016

No. 4515



Señora

SANDRA MILENA JARAMILLO SANCHEZ
ARQUITECTA
AVENIDA 30 DE AGOSTO # 100-120
3146807978-3178929174
Pereira, Risaralda.

Asunto: SOLICITUD. Radicado No.3569

Cordial saludo,

Con el propósito de dar respuesta a su petición, adjuntamos el presente Certificado del Bien Inmueble Patrimonial correspondiente a la **Ficha Catastral N° 01-05-0084-0007-000 Matrícula Inmobiliaria 290-10187**; nomenclatura Cra. 8 Calle 18 Esquina y con ficha en el Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales **N° 80, Nivel N2T** (Decreto 625 de 2007).

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA QUE EL INMUEBLE:

NUMERO DE FICHA	NIVEL DE PROTECCION	RELACIÓN DESCRIPTIVA DE INMUEBLES
80	N2T	Cra. 8 Calle 18 Esquina.

NIVEL DE PROTECCIÓN N2T: Nivel 2 Intervención Restringida Tipológica.

FICHA CATASTRAL: 01-05-0084-0007-000.

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 290-10187.

1. Se encuentra dentro del inventario según el **DECRETO NÚMERO 625 DE OCTUBRE 17 DE 2007** Por medio de cual se adopta el inventario de bienes patrimoniales de conservación arquitectónica, histórica y cultural y se dictan otras disposiciones, y está declarado como **N2T: Nivel 2 Intervención Restringida Tipológica**.
2. Que mediante el proceso de aclaratoria y derogatoria del mismo Decreto, se notificó dicha condición mediante la resolución **N° 5930** del 30 de agosto de 2010, procedimiento que se adelantó de acuerdo a los requerimientos normativos y bajo la aprobación de la Comisión de Patrimonio y el Comité Departamental de Patrimonio.
3. Que el inmueble presenta las condiciones patrimoniales y arquitectónicas acordes a las fichas de inventario elaboradas por el convenio de cooperación # 1485 de 2005, que la Alcaldía de Pereira celebró



Piso 6 Tel: (6)3248120 Fax: (6)3248298

Dra. Mercedes



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	17 de marzo de 2016	Número de radicado:	12695
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	HECTOR ANGEL LATORRE,.		
Descripción o asunto:	TARIFA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

